DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.19571
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No.5422658

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	12/09/2023	**HORA:**	7:20 Pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 15 No.37-50	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:100864.76 Y_1:103326.83 X_2:100861.78 Y_2:103313.52 X_3:100900.19 Y_3:103307.31 X_4:100902.87 Y_4:103321.51		
SECTOR CATASTRAL:	La Magdalena	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			40 m²		
UPZ:	101-Teusaquillo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3		
LOCALIDAD:	13-Teusaquillo	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0083EKMR	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	548.7 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-49958		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-agentes externos.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se localiza en la Carrera 15 No.37-50, en el Sector Catastral La Magdalena de la Localidad de Teusaquillo. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio inspeccionado presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Revisando las bases de dato el predio evaluado se encuentra clasificado como un inmueble de interés cultural. Adicionalmente revisando el sistema de información para la gestión el riesgo y cambio climático (SIRE) para el predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho sector no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En la Ilustración 1 se presenta la localización del predio evaluado.

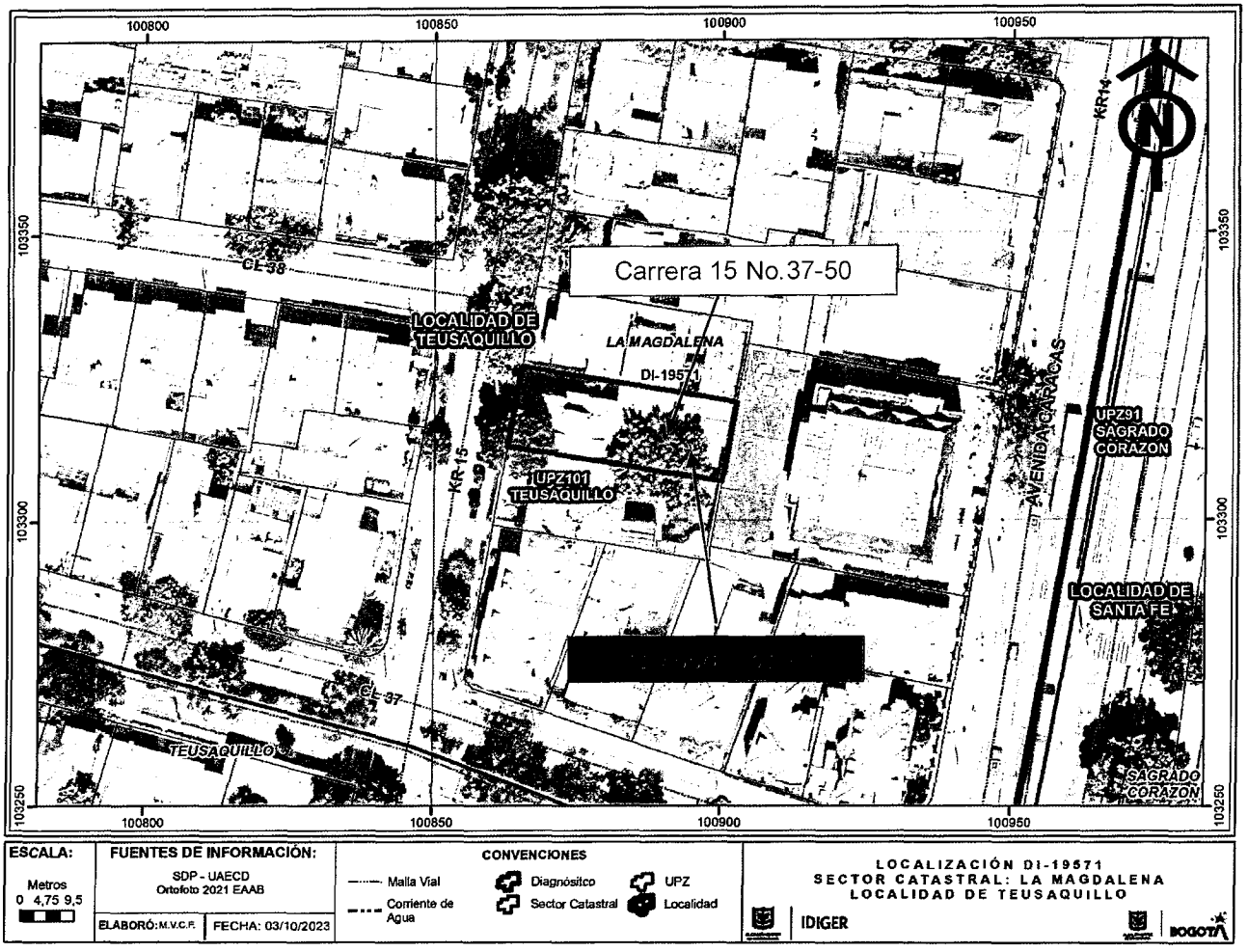


Ilustración 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral La Magdalena de la Localidad de Teusaquillo.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de septiembre de 2023, al predio que se muestran en la ilustración 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan construcciones de dos (02) a tres (03) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

La emergencia se atiende debido a que la comunidad reporta pérdida verticalidad de un individuo arbóreo localizado al interior de un predio.

El predio evaluado corresponde a una construcción de dos (02) niveles y un (01) altillo, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en muros de carga, placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de barro, (Ver fotografías 1 y 2). La inspección visual se realiza en compañía de

la señora Flavia Garlatti quien es una de las encargadas del inmueble. Inicialmente se observa un individuo arbóreo localizado al interior del predio, de gran follaje y con ligera pérdida de verticalidad, no se evidencia caída de ramas en los espacios circundantes, (Ver fotografía 3). Posteriormente, se realiza inspección a otras áreas del inmueble, observando fisuras de tendencia vertical en un muro de cerramiento localizado al costado sur de aproximadamente 4m de longitud y 5mm de abertura, fisuras de tendencia vertical y horizontal de hasta 1m de longitud y entre 2mm-4mm de abertura localizadas en muros perimetrales y divisorios de primer y segundo nivel, además de manchas de humedad acompañadas de hongos en muros de tercer nivel, (Ver fotografías 4 a la 11).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en el predio evaluado posiblemente se encuentran relacionados con ausencia de mantenimiento general de la construcción y posible acción radicular del individuo arbóreo localizado al interior del inmueble.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

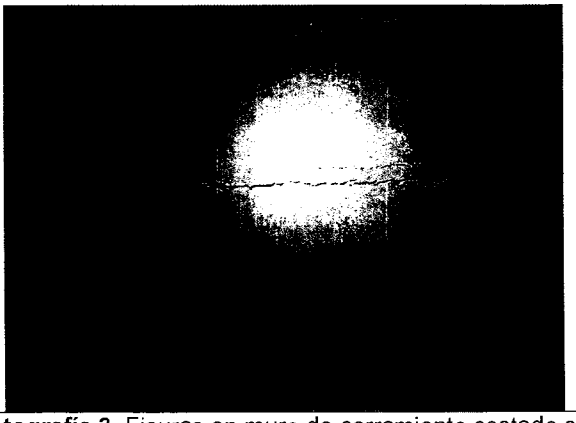




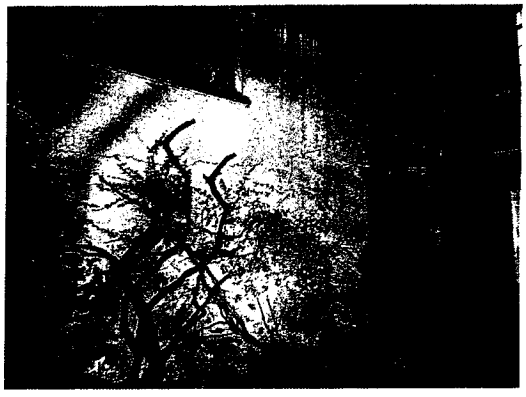
Fotografías 1 y 2. Fachada predio evaluado.



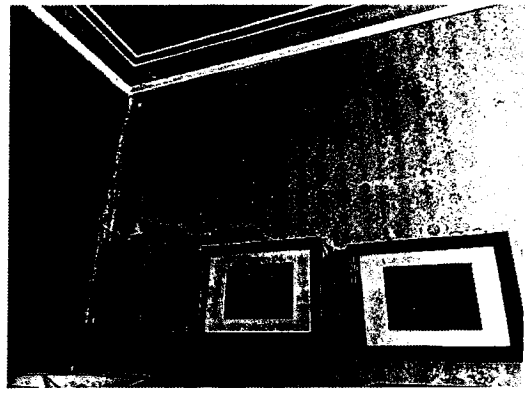
Fotografía 3. Individuo arbóreo evaluado.



Fotografía 3. Fisuras en muro de cerramiento costado sur predio evaluado.

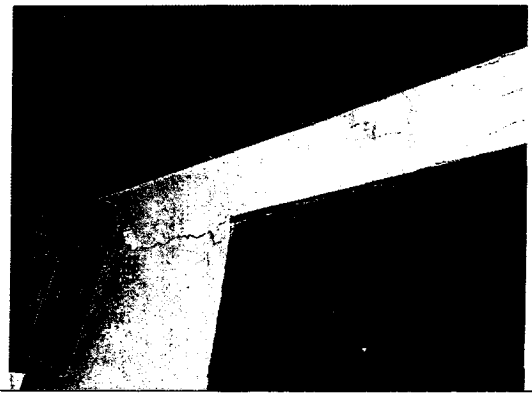


Fotografía 5. Manchas de humedad y depósitos de suciedad muro de cerramiento costado sur predio evaluado.

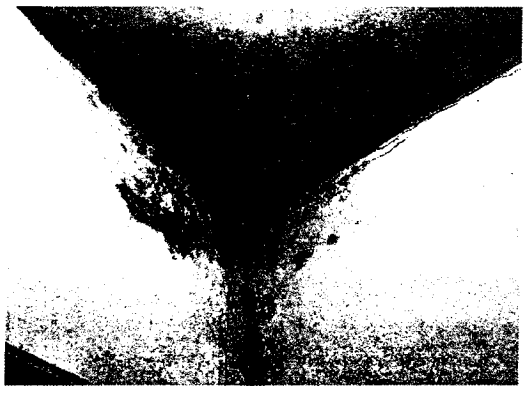


Fotografía 6. Fisuras en muros interiores predio evaluado.



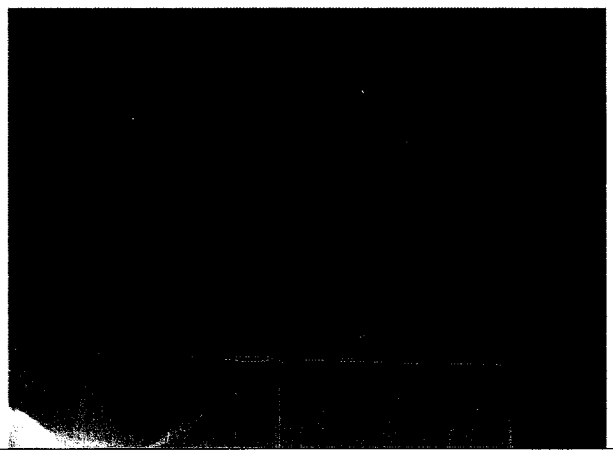


Fotografías 7 y 8. Fisuras en muros interiores predio evaluado.





Fotografías 9 y 10. Manchas de humedad muros interiores predio evaluado.



Fotografía 11. Manchas de humedad cara inferior de placa de cubierta predio evaluado.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 15 No.37-50	Muros en adobe	Residencial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en el predio evaluado de no implementar las acciones correspondientes de intervención y/o reparación de los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la construcción emplazada en el predio de la Carrera 15 No.37-50, en el Sector Catastral La Magdalena de la Localidad de Teusaquillo. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del predio y del individuo arbóreo evaluado. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la construcción emplazada en el predio de la Carrera 15 No.37-50, en el Sector Catastral La Magdalena de la Localidad de Teusaquillo, actualmente no se encuentran comprometidas por las fisuras y manchas de humedad evidenciadas. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la construcción emplazada en el predio de la Carrera 15 No.37-50, en el Sector Catastral La Magdalena de la Localidad de Teusaquillo, se recomienda conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, adelantar la reparación de los daños observados, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil.

- A los responsables, propietarios y/o encargados de la construcción emplazada en el predio de la Carrera 15 No.37-50, en el Sector Catastral La Magdalena de la Localidad de Teusaquillo, se recomienda adelantar la revisión de todo el sistema de canalización de las aguas lluvias a nivel de cubierta, con el fin de identificar condiciones de riesgo y tomar oportunas medidas de riesgo en caso de ser necesario.

- Se recomienda a la Secretaría Distrital de Ambiente, desde el marco de sus competencias, se recomienda realizar la valoración de los individuos arbóreos localizado al interior del predio de la Carrera 15 No.37-50, en el Sector Catastral La Magdalena de la Localidad de Teusaquillo, esto con el fin de adelantar las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta a la señora Flavia Garlatti al correo electrónico flaviagarlattim@yahoo.com.

- Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF como responsable de la construcción emplazada en el predio de la Carrera 15 No.37-50, en el Sector Catastral La Magdalena de la Localidad de Teusaquillo, dado que dicho inmueble fue declarado como inmueble de Interés Cultural de Conservación Integral, de acuerdo con la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de dicho inmueble. Asimismo, se recomienda que los propietarios y/o responsables del predio en mención adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en el inmueble, para garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad de esta las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: **Iván Camilo Ibagos** Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático